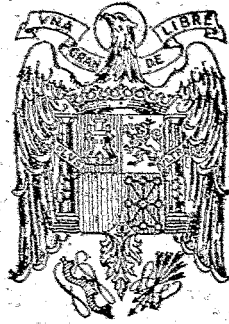


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército.

ESTADO MAYOR

Ascensos

Declarado apto para el ascenso por Orden de 25 de septiembre del año actual (D. O. núm. 218), se promueve al empleo de coronel con antigüedad de 17 del mes actual, en vacante producida por el pase a la situación de retirado del coronel de Estado Mayor don Luis Molina Rodríguez, al teniente coronel del mismo Cuerpo D. Manuel Sánchez-Puelles Puelles, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I d) del caso primero del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez

eventual de complemento del Arma de Infantería D. Máximo Meler Valdellou, que ha suspendido sus estudios universitarios, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243), quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I d) del caso primero del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Fernando Sanz de Bremond Blasco, que ha suspendido sus estudios universitarios, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243), quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado satisfactoriamente en los exámenes extraordinarios de 20 de octubre y 16 de noviembre próximo pasados el ciclo de instrucción que marca el artículo 27 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter eventual, al empleo

de alférez de complemento los sargentos de complemento procedentes de la I. P. S. que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose en las Armas que se indican como a continuación se expresa:

Infantería

Alférez D. Enrique Lobato Paramio, colocándose entre D. Antonio López Fernández (208) y D. Eugenio Martínez Carreras (209).

Alférez D. José Pradera Salamero, colocándose entre D. Luis López Deza (882) y D. José Caballero Martín (883).

Artillería

Alférez D. José Aspiazú Ugaldé, colocándose entre D. Jaime Duñasch Archs (25) y D. José Zato del Corral (26).

Alférez D. Félix Elorza Múgica, colocándose entre D. Jenaro de No Sotter (714) y D. Luis de Bonis Gironella (715).

Madrid, 19 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Como continuación a las Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento en los exámenes extraordinarios de 20 de octubre último los estudios y prácticas correspondientes a soldado, cabo y sargento que señala el artículo 27 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos al empleo de sargento

de complemento, con antigüedad de 15 de septiembre de 1945, los alumnos pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se indican, escalafonándose en las Armas que se señalan en la forma que se expresa:

Infantería

Sargento D. Pablo Fraile Planchuelo, colocándose entre D. José Cano Estades (2.186) y D. Vicente Boquer Esteve (2.187).

Caballería

Sargento D. Tomás Vadillo Martínez, colocándose entre D. Germán Morales Murcia (431) y D. José Estrada Rodas (432).

Madrid, 19 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de subalterno (Escala complementaria) anunciada por Orden Circular de 10 de noviembre pasado (D. O. núm. 256), se destina con carácter forzoso, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) al teniente de Infantería de la mencionada Escala don Luis Vila del Barco, a las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. Salustiano García Ordóñez, destinado en el Regimiento de Infantería

Milán núm. 3, con doña María de las Candelas Fernández García.

Otro, D. José Mariscal Pérez de la Lastra, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con doña Carmen Martínez López.

Otro, D. Julio Bascones Pérez, destinado en el Regimiento de Artillería número 9, con doña Ana Carretero y Caturia.

Teniente provisional de Infantería don Domingo Díaz Martín, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con doña Carmen Morillo González.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. número 293), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar de Infantería, se declaran aptos para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, los brigadas D. Emilio Herrero Morales y D. Francisco Sanchidrián Morato, con destino en el Batallón Lanzarote n.º XXXI y en el Regimiento de Guadalajara núm. 20, respectivamente, colocándose a continuación de don Afrodísio Torres Tolosa, el primero, y de D. José Palos Félix, el segundo, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacante existente en la Escala auxiliar de Infantería, se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al teniente provisional (sargento efectivo) de Infantería D. Manuel Rodríguez Pérez, del Regimiento Murcia núm. 42, admitido en la Academia de Transformación de Villaverde y que ha renunciado a dichos beneficios, se halla incluido en el párrafo segundo de la Orden de 31 de julio de 1943, (DIARIO OFICIAL núm. 772); asignándosele antigüedad de brigada de 20 de marzo de 1937, a cuyo empleo no fué ascendido oportunamente por ser oficial provisional, colocándose en su nueva

Escala a continuación de D. Alonso Corbacho Verón, quedando disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

CABALLERÍA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Lahoz Gene, al capitán de Caballería D. Salvador Rey Illanes, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Tetuán número 1, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 248).

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 268), pasan a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales que a continuación se relacionan.

Los que se encuentran destinados en comisión por el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), continuarán en sus destinos hasta ser relevados.

VOLUNTARIOS

A la Academia de Artillería

Ajustador provisional D. Mariano García Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII

Guarnicionero provisional D. Mariano Espinilla Núñez, del Regimiento de Artillería núm. 27, y en comisión en el mismo Batallón.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII

Ajustador provisional D. Angel González Aguiló, del Regimiento de Infan-

tería Ultonia núm. 59, y en comisión en el mismo Batallón.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII

Armero provisional D. Luis Iglesia Monterde, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V

Guarnicionero provisional D. Alejandro Aznar Pescador, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, y en comisión en el Batallón de Ingenieros de la División 23. (Derecho preferente.)

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X

Armero provisional D. Miguel Platón Álvarez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército I

Guarnicionero provisional D. Manuel Coza Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Guarnicionero provisional D. Daniel Muñoz Gutiérrez, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Guarnicionero provisional D. Teodoro de la Varga López, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, y en comisión en el Batallón de Montaña Estella núm. XXI. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Armero provisional D. Manuel de la Torre Clavero, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX.

Al Regimiento de Infantería Belchite número 57

Armero provisional D. Juan Azurmen-di San Martín, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1

Guarnicionero provisional D. Antonio Burgos Fernández, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, y en comisión en el Batallón de Montaña Tarifa número IX.

so en la 4.ª Región Militar, y en comisión en el Batallón de Montaña Tarifa número IX.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7

Guarnicionero efectivo D. Gabriel Cerdón Roldán, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Al Regimiento de Artillería núm. 5

Ajustador provisional D. Manuel Mariscal Gamboa, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Ajustador provisional D. Pablo Lecumberry Olite, del Regimiento de Defensa Química.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6

A. O. T. (Automovilista) D. Antonio Gómez Rico, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Ajustador provisional D. Ramón Sáez Antón, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Ajustador provisional D. José del Campo González, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Muñoz Artillo, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Guarnicionero efectivo D. Martín Segundo Trabalón, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Guarnicionero efectivo D. Julián Pascos Rapún, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Guarnicionero efectivo D. José González Gil, de disponible forzoso en Marruecos.

Ajustador provisional D. Salvador Benigno Leal, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Enrique González Ruiz, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Academia General Militar

Guarnicionero efectivo D. Luis Peris Brún, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cesan en la comisión que actualmente desempeñan en los Cuerpos que se indican en virtud de la Orden de 28 de octubre de 1944 (D. O. núm. 247), el persona provisional de C. A. S. E. que a continuación se relaciona, el que se incorporará a sus Cuerpos de procedencia.

Agrupación de Tropas de Sanidad del Cuerpo de Ejército I

Guarnicionero provisional D. José Pérez Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Agrupación de Tropas de Sanidad del Cuerpo de Ejército V

Guarnicionero provisional D. Vitaliano Velasco Ruiz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

Agrupación de Tropas de Sanidad del Cuerpo de Ejército VI

Guarnicionero provisional D. Victoriano Moro del Val, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Agrupación de Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV

Guarnicionero provisional D. Manuel Coza Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Agrupación de Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI

Guarnicionero provisional D. Rafael Duque Luque, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 2.

**Agrupación de Tropas de Intendencia
del Cuerpo de Ejército VII**

Guarnicionero provisional D. Ramón Valiño Monteagudo, del Regimiento de Artillería núm. 28.
Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa de Ingenieros que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid: 18 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Comprobado que el comandante de Ingenieros D. Lorenzo Pedret y Vidal, en situación de reserva, a la que pasó por Real Orden Circular de 3 de noviembre de 1923 (D. O. número 244), cumplió la edad reglamentaria para el retiro forzoso el día 14 de enero de 1941, pasa a dicha situación de retirado en la indicada fecha, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Comprobado que el capitán de Ingenieros D. Carmelo Urrutí Castejón, en situación de reserva, a la que pasó por Orden de 9 de julio de 1934 (D. O. núm. 159), cumplió la edad

reglamentaria para el retiro forzoso el día 16 de julio de 1936, pasa a situación de retirado en la citada fecha, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), queda sin efecto el destino asignado por Orden de 11 de diciembre de 1945 (D. O. número 279); en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Víctor Morente Aguilera, procedente de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el cual pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA**

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 15 de octubre de 1945 (D. O. núm. 232), para cubrir vacantes de teniente existentes en el Museo del Ejército, he designado al teniente de complemento de Infantería (Caballero Mutilado Util) don Pedro Andrés Kiffer, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.

DÁVILA

INTERVENCION

Escala honorífica

Por haber sufrido error en la redacción de la Orden de 14 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 281), se entenderá esta rectificada en el sentido de que el empleo que le corresponde a D. Juan Molina Pérez, como oficial

honorífico del Cuerpo de Intervención Militar, es el de capitán en lugar del de teniente que en la misma se consignaba.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**CUERPO ECLESIASTICO
DEL EJERCITO**

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, con la antigüedad que se expresa y quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán capellán D. José Tenas Menéndez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 62, ascendiendo con antigüedad de 16 de octubre de 1945 en la vacante producida por ascenso del comandante capellán D. Joaquín de la Villa García, quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Capitán capellán D. José Castrillo Puente, destinado en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, ascendiendo con antigüedad de 18 de noviembre de 1945 en la vacante producida por retiro del comandante capellán D. Ángel Ruiz Zorrilla Jiménez, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán capellán D. Cirilo Peñaiver Moya, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, ascendiendo con antigüedad de 23 de noviembre de 1945 en la vacante producida por ascenso del comandante capellán D. Lorenzo Aizpun Oteiza, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castreña y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 257), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Española número 18

Teniente capellán D. Pedro Armendariz Marcella, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Asturias número 31

Teniente capellán (capitán de complemento) D. Juan Dohesa Mandoi, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Al Batallón de Cazadores Montaña Las Navas núm. XIV

Teniente capellán D. Mariano Viñado Pérez, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 6

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Abelardo Benítez León, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Urbano Isusi Garrastachu, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Capitán capellán D. Antonio Costa López, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores núm. 1

Comandante capellán D. Roberto Madrid López, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

FORZOSOS

Al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Domingo Llor

bet Gamprubi, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Joaquín Rigodón Marín, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Melilla

Comandante capellán D. Pedro Fernández Muñoz, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Alcazarquivir

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Venancio Sanabria Gallego, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.
Madrid, 19 de diciembre de 1945.

DÁVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Ministerio del Ejército, he dispuesto que D. Ramón Díez de

Uzurrun y Arana cese como Agregado Militar Adjuato a la Embajada de España en Berlín, cargo para el que fué nombrado por Orden de 4 de mayo de 1944.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1945.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 355.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA MALLAN NUM. 3

Necesitando este Cuerpo adquirir veinte monturas para caballo de oficial, se saca a concurso por el presente anuncio. Proposiciones al señor teniente coronel mayor, hasta fin del mes actual, rigiendo las normas establecidas y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Núm. 4.113

P. 5-4, a.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 13

Necesitando este Cuerpo instalar dos barberías, con dos sillones cada una y sus correspondientes accesorios, se hace público por el presente, a fin

de que todas las Casas o industrias a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel Mayor, antes del día 10 de enero del año próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuentos, y el importe de la factura será satisfecho cuando se hayan efectuado las instalaciones correspondientes.

Getafe, 14 de diciembre de 1945.

Núm. 4.122

P. 4-4

REGIMIENTO DE INFANTERIA ESPAÑA NUM. 18

Teniendo necesidad de adquirir este Cuerpo tres mil platos llanos, mil qui-

erentes soperos y mil quinientos de postre, se saca a concurso por el presente anuncio para todos los industriales a quienes pueda interesarles, debiendo tener entrada las proposiciones en este Cuerpo antes del día 10 del próximo mes de enero, siendo a cargo del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Campamento de Bétera, 17 de diciembre de 1945.

Núm. 4.136

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE INFANTERIA NUMERO 1

Necesitando este Grupo adquirir tres pares de platillos para Banda, 144 boquillas de corneta, 140 parches para tambor, de 46 centímetros, y 48 parches

para bombo, de 51 centímetros, se saca a concurso su adjudicación por el presente anuncio, admitiéndose ofertas hasta un mes después de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que el material que ha de emplearse será de producción nacional.

Todas las casas o fábricas a quienes pueda interesar este concurso dirigirán sus ofertas, bajo pliego cerrado, a la Mayoría de este Grupo.

El importe del presente anuncio será por cuenta el adjudicatario.

Sidi Ifni, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.125

P. 3-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Este Establecimiento necesita adquirir los artículos de libre venta relacionados al final, por lo que por medio del presente anuncio se hace público para que aquellas personas a quienes pueda interesar presenten sus ofertas todos los días laborables, a las horas de oficina, hasta las doce horas del día 4 del mes próximo en este Parque, sito en la calle de Carlos III, núm. 94, en donde podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas y legales de la compra.

El importe de este anuncio se pagará por el adjudicatario, y si fueran varios, a prorrateo.

Artículos

Leña de cocinas.
Leña de hornos.
Paja de pienso.
Paja de descanso y carbón vegetal.
El Ferrol del Caudillo, 17 de diciembre de 1945.

Núm. 4.133

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Ordenada por la Superioridad la venta mediante subasta de 40.000 kilogramos de trapo de algodón inútil y

10.000 kilogramos de alpargatas inútiles, todo ello procedente de recuperación de prendas en los Cuerpos, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la misma.

La subasta tendrá lugar el día 10 de enero próximo, a las doce horas, en el local designado al efecto en este Parque, Pacífico núm. 36.

Los precios límites fijados para esta subasta son los de una peseta el kilogramo de trapo de algodón y 0,10 pesetas el kilogramo de alpargatas inútiles.

El material objeto de esta venta podrá ser examinado en los almacenes de este Parque, calle de Granada, 13.

Los licitadores vendrán obligados a constituir en la Caja de este Establecimiento un depósito consistente en el cinco por ciento del importe de sus ofertas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para esta subasta se hallan a disposición del público en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, así como el modelo de proposición para tomar parte en ella.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o a prorrateo si fueran varios.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.

Núm. 4.132

P. 1-1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

A las diez horas del próximo día 31, en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para la adquisición de los artículos y prendas que a continuación se citan para el Servicio de Vestuario (Plan de Labores de 1944, 4.ª y 6.ª partes) que no pudieron ser adquiridos en las anteriores:

Artículos y precio límite

522.400 pies de badana, a cuatro pesetas pie.
23 gruesas de botones grandes, negros, a 5,25 pesetas gruesa.

90 gruesas de botones pequeños, negros, a 2,90 pesetas gruesa.
2.050 kilos de cera virgen, a 35 pesetas kilo.

20.000 hebillas de coscojo de 10 líneas, a 0,08 pesetas una.
164.000 hebillas de coscojo de 12 líneas, a 0,11 pesetas una.

1.000 pares de vendas para escalador, a 11,25 pesetas par.

1.000 cazadoras para escalador, a 125 pesetas una.

1.000 gorras para escalador, a 21 pesetas una.

1.000 pantalones esquiador, a 125 pesetas uno.

40.000 hebillas hombreras 14 líneas, a 0,14 pesetas una.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 162, de 10 de junio de 1944, y *DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército* núm. 128, de fecha 8 de igual mes, excepto lo que se refiere a precio límite, ya que en esta subasta los que han de registrar son los que se detallan anteriormente.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 29 próximo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

Núm. 4.135

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Hasta el día 4 de enero próximo se admiten ofertas de venta de artículos sustitutivos de cebada que figuren en la tabla de equivalencias aprobada por la Superioridad, la cual se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detall. Dichos sustitutivos deberán ser de compra-venta libre en el mercado.

En las proposiciones que se formulen se hará constar: Cantidad del artículo que se ofrece, plazo de entrega y precio sobre almacenes de Intendencia.

Sevilla, 18 de diciembre de 1945.

Núm. 4.134

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO

Se halla a la venta el Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» núm. 136), con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabéticos correspondientes; se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlos, soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la de recepción del pliego de «Colección Legislativa» que siga al que no haya llegado a poder del señor suscriptor.

| | |
|---|---------------|
| Suscripciones de Madrid... | dos días. |
| — de Provincias... | ocho días. |
| — de Baleares y Marruecos ... | quince días. |
| — de Canarias. ... | veinte días. |
| — de Guinea y Posesiones en Africa. ... | treinta días. |

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION

«C O D I G O P E N A L»

Aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 (Apéndice núm. 12 de la COLECCION LEGISLATIVA del mismo año) el Código Penal «Texto refundido de 1944», cuantos deseen adquirirle lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar, más 0,10 pesetas de franqueo, para ser enviado como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno sin dicho requisito, ni tampoco contra reembolso.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna, toda vez que por dicho Organismo se les pasará el cargo correspondiente.

LA DIRECCION

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Infantería, con situación 1.º de octubre de 1945; serán distribuidos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, entre las Unidades del Arma, enviándose 16 ejemplares a los Regimientos, siete a los Batallones Independientes y cuatro a las Zonas de Reclutamiento, para ellas y sus Cajas respectivas.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese, dentro de un plazo de quince días, a partir de esta fecha, el envío que les corresponda, lo reclamará de la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista).

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta, en la forma acostumbrada, al precio de seis pesetas, más 0,40 pesetas de franqueo hasta cinco ejemplares en su caso, si los destinatarios son Unidades Armadas u Organismos con derecho a franquicia postal, y 0,50 pesetas en los demás casos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

NUEVOS PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

A partir de 1 de enero de 1946 los precios, debidamente aprobados por la Superioridad, de las suscripciones al DIARIO OFICIAL y a la «Colección Legislativa» de este Ministerio, así como los de sus ejemplares sueltos, serán los siguientes:

SUSCRIPCIONES

| | |
|---|-------|
| Al DIARIO OFICIAL, por trimestre... | 25,00 |
| A la «Colección Legislativa», por ídem... | 7,50 |

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|------|
| Número del día del DIARIO OFICIAL... | 0,50 |
| Número atrasado del DIARIO OFICIAL... | 1,00 |
| Cuaderno de la «Colección Legislativa»... | 1,00 |

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscriptores para que efectúen sus remesas para los próximos trimestre (suscripciones oficiales) o semestre (suscripciones particulares), ajustándose a los nuevos precios.

LA DIRECCION